



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia y Designación -MONTES DE OCA Rocío

VISTO el EX-2023-23010068-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual se propicia la renuncia y designación de MONTES DE OCA Rocío, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo;

Que la trabajadora MONTES DE OCA Rocío presenta su renuncia, a partir del 5 de junio de 2023, al cargo de Delegada Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo XXXVI San Isidro, para el que fuera designada mediante RESO-2020-147-GDEBA-MTGP, de fecha 17 de abril de 2020;

Que mediante NO-2023-23263914-GDEBA-SSTAYLMTGP, se propicia la designación de MONTES DE OCA Rocío, a partir del 5 de Junio de 2023, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Cobro de Multas, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia a orden 34 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 37 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
EL MINISTRO DE TRABAJO**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción N° 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona III, Delegación Regional de Trabajo y Empleo XXXVI San Isidro, a partir del 5 de junio de 2023, de MONTES DE OCA Rocío (DNI N° 27.442.694, Clase 1980), al cargo de Delegada Regional de Trabajo y Empleo XXXVI San Isidro, en los términos del artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 5 de junio de 2023, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, Dirección de Gestión de Cobro de Multas, a MONTES DE OCA Rocío (DNI N° 27.442.694, Clase 1980), en el cargo de Directora de Gestión de Cobro de Multas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.